



CUT: 125737-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0081-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ

Chincha Alta, 28 de junio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N°0049-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA.SJ/NRBM, de CUT N° 125737-2024, que sustenta la aprobación del Padrón de Usuarios de Agua correspondiente al ámbito del Sector Hidráulico Menor Chincha Clase A, cuya infraestructura hidráulica es operada por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha Clase A; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA-AAA-CH.CH., de fecha 06 de junio del 2022, se aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, y se deroga las Resoluciones Jefaturales N°327-2018-ANA y N°230-2019-ANA, cuyo objeto es regular la prestación de los servicios públicos de suministro de agua y monitoreo y gestión de aguas subterráneas; así como el contenido, aprobación y supervisión de los instrumentos técnicos que prestan los Operadores de Infraestructura hidráulica y usuarios con sistema de abastecimiento de agua propia;

Que, en el literal q), del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, faculta a las Administraciones Locales de Agua aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 394-2022-ANA-AAA-CH.CH de fecha 02 de junio del 2022, se modifica la Resolución Directoral N°689-2015-ANA-AAA-CH.CH que aprueba la Delimitación del Sector Hidráulico Menor San Juan Clase B, con sus catorce (14) subsectores hidráulicos, en el extremo referido a la clasificación del Sector Hidráulico operado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chincha, al corresponderle la "Clase A" y no "Clase B", además por ubicarse en el ámbito de la provincia de Chincha, se modificó su denominación a "Sector Hidráulico Menor Chincha Clase A".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2022-ANA-DOUA de fecha 01.07.2022, resuelve en su artículo 1°, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 123-2016-ANA-DARH del 10.06.2016, que dispuso la adecuación de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chíncha a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Juan - Clase B; la misma que es ineficaz por cuanto al haberse modificado la delimitación y la denominación, al corresponderle como nueva denominación Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chíncha Clase A; dejándose igualmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0001-2022-ANA-DOUA;

Que, mediante Resolución Administrativa N°0042-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ, de fecha 04.07.2022, se dispone la modificación de la denominación de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chíncha, inscrita en la Partida Registral N°07001696 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chíncha, de la Superintendencia de los registros públicos, en la cual queda denominada como “Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chíncha Clase A”;

Que, mediante Resolución Administrativa N°003-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ, se adoptan medidas preventivas de carácter temporal en el sector Hidráulico Menor Chíncha Clase A, y se dispone de oficio y de manera excepcional que la ejecución de las medidas preventivas de carácter temporal serán realizadas por usuarios de agua que han sido elegidos como presidentes de las comisiones de usuarios: Pampa Baja, Chochocota y Chillón, como órgano provisional a denominarse “Administradores Provisionales del Sector Hidráulico Menor Chíncha Clase A”;

Que, mediante Informe del visto, se adjunta el reporte de derechos de uso de agua otorgados con fines agrarios, y poblacional, en el ámbito del Sector Hidráulico Menor Chíncha Clase A, el mismo que consta de siete mil ciento ochenta (7,180) usuarios y un área bajo riego de 16,305.62 ha, recomendándose su aprobación con la denominación de Padrón de Usuarios, cuya periodicidad es de seis meses (julio 2024 a diciembre de 2024).

Que, el padrón de usuarios es un instrumento de gestión para que la organización de usuarios brinde el servicio de suministro de agua y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 018-2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Padrón de Usuarios de Agua del ámbito del Sector Hidráulico Menor Chíncha Clase A, cuya infraestructura hidráulica es operada por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chíncha Clase A, jurisdicción de la Administración Local del Agua San Juan, para el periodo julio 2024 a diciembre del 2024 y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el padrón de usuarios aprobado se sustenta en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua – RADA, que opera la Administración Local del Agua San Juan.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha Clase A, poniendo de conocimiento a la Dirección de organización de Usuarios de Agua y a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN